



REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
FONDOS DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES
CRONICA NO TRANSMISIBLES EN ATENCION
PRIMARIA DE SALUD AÑO 2021, DEL
SERVICIO SALUD ÑUBLE - I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO 1 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 143 /

VISTOS:

a) Convenio "Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2021", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/Nº 805 del 15 de Febrero del 2019 y Resolución Exenta 1 C/Nº 1163 del 09 de Marzo del 2020.

b) Resolución Exenta 1C/Nº 0917 de fecha 01 de Marzo de 2021, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes Recursos y Metas Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2021", suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2021", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-
Distribución:
- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

